



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 57

VI LEGISLATURA

3 DE MARZO DE 2005

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 1. Leyes

[Ley](#) de suplemento de crédito, por importe de 22.877.400 euros, para financiar los gastos ocasionados con motivo de las heladas y de los movimientos sísmicos acaecidos en la Región en enero de 2005.

(pág. 3427)

##### 3. Acuerdos y resoluciones

[Resoluciones](#) aprobadas como consecuencia del debate sobre la Constitución Europea.

(pág. 3428)

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### b) Enmiendas

Enmiendas al articulado del Proyecto de ley de academias de la Región de Murcia, formuladas por:

- [El G.P. Mixto](#).

(pág. 3428)

- [El G.P. Socialista](#).

(pág. 3430)

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

##### a) Para debate en Pleno

[Moción 162](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de valoraciones de la situación actual y futura del modelo de Estado autonómico, y solicitud de convocatoria de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado para debatir el estado de las autonomías, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular, (VI-7290).

(pág. 3431)

**Moción 163**, sobre elaboración de un proyecto de ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia, formulada por D.<sup>a</sup> María Ascensión Carreño Fernández, del G.P. Popular, (VI-7296).

(pág. 3432)

**Moción 164**, sobre gestión con el Gobierno de la nación para la construcción de viviendas de protección oficial en terrenos desafectados por el Ministerio de Defensa, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-7358).

(pág. 3432)

**Moción 165**, sobre petición de auditoría externa relativa a contratos del transporte sanitario del Servicio Murciano de Salud, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VI-7374).

(pág. 3433)

**Moción 166**, sobre actuaciones para la recuperación del Castillo de Mula, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VI-7375).

(pág. 3434)

**Moción 167**, sobre plan de gestión ambiental sobre ruidos en la Región de Murcia, formulada por D.<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7376).

(pág. 3434)

**Moción 168**, sobre elaboración de un plan de actuación, coordinación y seguimiento para la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7377).

(pág. 3435)

**Moción 169**, sobre puesta en marcha de un equipo multidisciplinar permanente de atención al profesorado, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7378).

(pág. 3435)

**Moción 170**, sobre puesta en marcha de un Observatorio Regional contra la Exclusión Social, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7379).

(pág. 3435)

**Moción 172**, sobre constitución de una comisión de investigación relativa a la elaboración y gestión de las listas de espera del hospital Morales Meseguer, de Murcia, en el año 2002, formulada por los grupos

parlamentarios Socialista y Mixto, (VI-7406).

(pág. 3436)

**b) Para debate en Comisión**

[Moción 48](#), sobre fusión de los colegios públicos La Paz y José Antonio para mejora de la calidad educativa en el barrio de La Paz, de Murcia, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-7359).

(pág. 3437)

**SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

[Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, nº 1, sobre igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, y conciliación de la vida laboral y familiar, formulada por D.ª Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7380).

(pág. 3438)

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**2. Interpelaciones**

**a) Para debate en Pleno**

[Interpelación 65](#), sobre recortes en las subvenciones a los colectivos de iniciativa social que imparten los programas de iniciación social adaptada, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-7270).

(pág. 3438)

[Interpelación 67](#), sobre razones por las que se votó en contra de la aprobación del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, formulada por D.ª Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7367).

(pág. 3439)

**b) Para debate en Comisión**

[Interpelación 16](#), sobre razones por las que no se ha adaptado la regulación autonómica en materia de subvenciones, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-7365).

(pág. 3439)

**3. Preguntas para respuesta escrita**

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 180 y 181.

(pág. 3440)

**4. Preguntas para respuesta oral**

**a) En Pleno**

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 144 a 147.

(pág. 3440)

**b) En Comisión**

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 66, 67 y 68.

(pág. 3440)

**6. Respuestas**

[Anuncio](#) sobre remisión, por la consejera de Hacienda, de la respuesta a la pregunta 174.

(pág. 3440)

**SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

[Designación](#) de doña María del Carmen Moreno Pérez como vicepresidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

(pág. 3441)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS****2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 3441)

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la "Ley de suplemento de crédito, por importe de 22.877.400 euros, para financiar los gastos ocasionados con motivo de las heladas y de los movimientos sísmicos acaecidos en la Región en enero de 2005", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de febrero de 2005  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**LEY DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 22.877.400 EUROS, PARA FINANCIAR LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS HELADAS Y DE LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS ACAECIDOS EN LA REGIÓN EN ENERO DE 2005.**

**Exposición de motivos**

Las fuertes heladas, producidas a finales del mes de enero de 2005, han causado importantes daños en el sector agrario de toda la Región, que han afectado de manera especial a las cosechas de cultivos hortícolas de invierno, a las plantaciones de frutales y cítricos y a las infraestructuras de riego, lo que ha producido pérdidas muy cuantiosas no cubiertas por los seguros agrarios; por ello se hace necesario arbitrar medidas de carácter excepcional que atenúen en lo posible los graves efectos producidos por las heladas y permitan la recuperación económica de las explotaciones afectadas.

Por otra parte, el pasado 29 de enero se registró un terremoto de intensidad 4,7 grados en la escala de Richter, seguido por numerosas réplicas, cuyas consecuencias más graves se han dejado sentir en las diputaciones de Zarzilla de Ramos y La Paca, ambas en el término municipal de Lorca, habiendo sido necesario proceder al desalojo urgente de una veintena de viviendas; por otro lado, se hace preciso proceder a la reparación de más de 800 viviendas ubicadas en las pedanías antes citadas. Asimismo, es indispensable efectuar reparaciones y grandes reparaciones en numerosos centros docentes y sanitarios.

Una vez evaluados los daños por los servicios técnicos de las distintas consejerías, procede elaborar y tramitar la presente Ley de Suplemento de Crédito, con el objeto de redotar las partidas presupuestarias deficitarias de las consejerías de Presidencia; de Obras

Públicas, Vivienda y Transportes; de Educación y Cultura; de Agricultura y Agua; y de Sanidad, así como del Instituto de Vivienda y Suelo.

La financiación de la presente Ley de Suplemento de Crédito se efectuará mediante la realización de operaciones de endeudamiento por importe máximo de 22.877.400 euros.

Para atender las necesidades expuestas y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, es preciso tramitar una Ley de Suplemento de Crédito por importe de 22.877.400 euros.

**Artículo 1**

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de 22.877.400 euros a consignar en las siguientes partidas presupuestarias:

- 11.04.00.223A.649.00 "Otro inmovilizado inmaterial": 14.300 euros.
  - 11.03.00.444A.768.06 "Caja de Cooperación Local": 760.000 euros.
  - 14.02.00.431A.649.00 "Otro inmovilizado inmaterial": 220.000 euros.
  - 14.02.00.431A.786.61 "Actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas": 2.625.000 euros.
  - 15.04.00.422K.621.00 "Edificios": 270.000 euros.
  - 15.04.00.422K.631.00 "Edificios": 216.000 euros.
  - 17.02.00.721A.770.01 "Mejora estructuras agrarias": 1.200.000 euros.
  - 17.02.00.712A.770.02 "Actuaciones en subsectores agrícolas específicos": 16.220.000 euros.
  - 18.03.00.411C.650.00 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos": 556.600 euros.
  - 54.00.00.431C.621.00 "Edificios": 564.000 euros.
  - 54.00.00.431C.766.61 "Actuaciones de realojamiento de población": 231.500 euros.
- TOTAL: 22.877.400 euros.

**Artículo 2**

Para la financiación de la presente Ley se autoriza al Consejo de Gobierno a realizar operaciones de endeudamiento por un importe máximo de 22.877.400 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo tercero del título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. A estos efectos se eleva el límite de endeudamiento previsto en el artículo 41.1 de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, en la cuantía de 22.877.400 euros.

**Artículo 3**

Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta de

la Consejera de Hacienda, a efectuar redistribuciones de créditos entre las partidas presupuestarias objeto de la presente Ley, sin sujeción a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como a habilitar las partidas presupuestarias y transferir a las mismas las cantidades que sean precisas para una correcta imputación de los gastos ocasionados e indemnizables al amparo de la presente Ley.

#### Artículo 4

El importe de las ayudas que, en su momento, se hayan de conceder para reparar o compensar los daños cuya financiación se contempla en la presente Ley de Suplemento de Crédito no podrá superar, en ningún caso, el valor del daño tasado; y su determinación tendrá en cuenta el importe de otras ayudas o indemnizaciones declaradas compatibles o complementarias que, por igual concepto, pudieran concederse por otras administraciones públicas o correspondieran en virtud de la existencia de pólizas de aseguramiento.

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

#### Segunda

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

#### 3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Resoluciones consecuencia del debate sobre la Constitución Europea", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de febrero de 2005  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**RESOLUCIONES APROBADAS COMO**

### CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al tratado por el que se instituye una Constitución Europea, que se va a someter a referéndum el próximo día 20 de febrero, por entender que supone un avance político y social que garantiza la democracia, la paz y los derechos humanos, y que consagra el mayor espacio común de solidaridad, seguridad, libertad y justicia del mundo.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda hacer un llamamiento a la participación de todos los ciudadanos de la Región de Murcia con derecho a voto, en el referéndum que sobre la Constitución Europea se va a celebrar el próximo día 20 de febrero de 2005.

### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

#### 1. Proyectos de ley

##### b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 21 de febrero de 2005 el plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de ley de academias de la Región de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha y conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Educación y Cultura, ha acordado admitir a trámite las siguientes enmiendas al articulado:

- De la VI-7316 a la VI-7328, del G.P. Mixto.
- De la VI-7331 a la VI-7334, del G.P. Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de febrero de 2005  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE ACADEMIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley nº 10, de academias de la Región de Murcia:

**VI-7316**

Enmienda de adición. Artículo 1 (bis). Introducir antes del artículo 1 del texto.

Texto que se propone: "Denominación.- Se denominarán academias, en la presente Ley, cada una de las corporaciones oficiales formadas por mujeres y hombres eminentes en los correspondientes campos de la ciencia, las humanidades y el arte, que realizan colectivamente estudios, investigaciones y actividades relacionadas con la especialidad de su conocimiento".

Justificación: el término "academias" tiene una interpretación diversa. Se precisa su denominación en el primer artículo de la Ley.

**VI-7317**

Enmienda de modificación. Artículo 7.

Texto que se propone: "Régimen estatutario.- 1. Las academias se registrarán por sus estatutos, que deberán contener la denominación, el domicilio social y los fines de la academia, y regularán, como mínimo, la composición y los órganos de gobierno, que tenderán a la paridad de sexos, la elección y régimen de sustitución de los órganos colegiados y unipersonales, la creación, en su caso, de secciones y comisiones, el sistema de ingreso, los derechos y deberes de los académicos, el régimen económico y patrimonial de la academia y la extinción de la misma, el régimen de reclamaciones y recursos contra los actos dictados por los diferentes órganos, así como el procedimiento de reforma de los estatutos y cualesquiera otras cuestiones que, de acuerdo con la presente Ley, deban ser reguladas por los mismos o que se consideren necesarias para su buen gobierno y el cumplimiento de sus fines".

Justificación: introducir la discriminación positiva para promocionar la situación de desigualdad de la mujer.

**VI-7318**

Enmienda de modificación. Artículo 11.

Texto que se propone: "Medios humanos.- Las academias podrán contratar el personal auxiliar y colaborador que precisen, pudiendo ser removidos por su acuerdo, respetando la legislación vigente. En cualquier caso, se tenderá a que las relaciones contractuales lo sean bajo fórmulas de estabilidad en el empleo".

Justificación: la promoción de la estabilidad laboral ha de ser una constante en los principios informantes de la relación de la Administración. Cumplimiento del Pacto por la Estabilidad en el Empleo.

**VI-7319**

Enmienda de adición. Artículo 12.

Texto que se propone: "3. A través de convenios, la Asamblea Regional de Murcia podrá establecer la financiación, por sí misma o en colaboración con otras instituciones, para el desarrollo de trabajos o actividades que, conjuntamente con las academias, determinen los órganos o comisiones competentes".

Justificación: dar cobertura legal a la colaboración que la Asamblea Regional mantiene con academias de nuestra Comunidad Autónoma.

**VI-7320**

Enmienda de modificación. Artículo 17.

Texto que se propone: "El presidente o director.- 1. El presidente o director ostentará la máxima representación de las academias y presidirá todas las comisiones, pudiendo delegar su representación en el vicepresidente o subdirector, o en cualquier otro académico de número".

Justificación: los tratamientos resultan ociosos e innecesarios. El respeto y reconocimiento se garantiza en el respaldo institucional que representan y la trayectoria que le avala.

**VI-7321**

Enmienda de modificación. Artículo 21.

Texto que se propone: "Requisitos para ser académico.- Serán miembros de las academias de la Región de Murcia aquellas personas de elevado prestigio intelectual, académico, artístico o profesional que, reuniendo los requisitos que establezcan los estatutos de cada academia, sean elegidos por el Pleno o Junta General, conforme al procedimiento establecido en los mismos. En cualquier caso, se adoptarán los criterios que favorezcan la paridad de sexos en las respectivas academias".

Justificación: resulta preciso adoptar orientaciones de discriminación positiva para reequilibrar la descompensación existente hoy y garantizar la permanencia de la paridad.

**VI-7322**

Enmienda de modificación. Artículo 22.

Texto que se propone: "Clases de académicos.- 1. Los académicos podrán ser de número, de honor, honorarios y de aquellas otras clases que prevean en sus estatutos. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley para los académicos de número, los requisitos y el procedimiento para la elección de los miembros de las distintas clases de académicos se establecerán en los estatutos, que observarán medidas de discriminación positiva para la paridad de sexos".

Justificación: necesidad de orientar hacia la paridad de sexos.

**VI-7323**

Enmienda de modificación. Artículo 21.2.

Texto que se propone: "2. Son académicos de número aquellas personas que, residiendo en la Región de Murcia y cumpliendo los requisitos que se establezcan en los estatutos de las academias que prevean medidas para favorecer la paridad de sexos, se hayan distinguido especialmente en el campo del saber propio de la academia y sean elegidos como tales por el procedimiento previsto en los mismos".

Justificación: favorecer la paridad de sexos. Atender la recomendación del CES en relación a la residencia en la Región de Murcia.

#### VI-7324

Enmienda de modificación. Artículo 21.3.

Texto que se propone: "3. Son académicos correspondientes aquellas personas que, perteneciendo al mismo o distinto campo del saber de la academia, puedan prestar su colaboración a las actividades de la misma sin ser académicos de número. Igualmente, podrán ser designados académicos correspondientes los de número de otras academias y otras personas que reúnan los requisitos que se establezcan en los estatutos. En cualquier caso, se seguirá como criterio el que exista equilibrio de sexos".

Justificación: favorecer la paridad de sexos.

#### VI-7325

Enmienda de modificación. Artículo 21.4.

Texto que se propone: "4. Son académicos de honor aquellas personas de gran prestigio intelectual, profesional, artístico, cultural o social que, en virtud de sus méritos, sean reconocidos con dicho nombramiento en la forma establecida en los estatutos, respetando los criterios para favorecer el equilibrio de sexos".

Justificación: favorecer la paridad de sexos.

#### VI-7326

Enmienda de modificación. Artículo 23.

Texto que se propone: "Las vacantes de académico de número se anunciarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El procedimiento para cubrir estas vacantes se establecerá en los estatutos, siendo un requisito indispensable para la elección ser presentado por los académicos de número que fijen sus estatutos y que el género de las personas propuestas promueva el equilibrio de sexos".

Justificación: favorecer la paridad de sexos.

#### VI-7327

Enmienda de modificación. Artículo 32.1.

Texto que se propone: "El Consejo de Academias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

estará integrado por el titular de la Consejería competente en materia de educación y cultura, que lo presidirá, por el vicepresidente, por los presidentes o directores de academias de la Región de Murcia, dos representantes de las universidades públicas de la Región de Murcia, dos representantes de los sindicatos más representativos y un representante de los colegios profesionales. El Consejo de Academias designará un secretario de entre sus miembros".

Justificación: atender recomendación del CES, dando participación al ámbito universitario, sindical y profesional en el Consejo.

#### VI-7328

Enmienda de modificación. Artículo 32.2

Texto que se propone: "En casos de vacante, ausencia o enfermedad, el presidente será sustituido por el vicepresidente, cargo que desempeñarán, de modo rotatorio en la forma que determinen los estatutos del Consejo, los directores o presidentes de las academias".

Justificación: atender las recomendaciones del Consejo Jurídico (página 22), equilibrando entre Administración y académicos las funciones de dirección y coordinación.

### ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE ACADEMIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, presenta al amparo del artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley nº 10, de academias de la Región de Murcia:

#### VI-7331

Enmienda de modificación. Artículo 32, apartado 1.

Donde dice: "El Consejo de Academias designará un secretario de entre sus miembros", debe decir: "El Consejo de Academias elegirá un secretario por el Pleno del Consejo entre todos sus miembros".

#### VI-7332

Enmienda de adición. Artículo 4, apartado 3. Se debe añadir al artículo 4, al final del apartado 3: "que no tendrá carácter vinculante para la Administración autonómica".

#### VI-7333

Enmienda de modificación. Disposición final



primera.

Donde dice: "Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar cuantas disposiciones...", debe decir: "Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para dictar cuantas disposiciones..."

#### VI-7334

Enmienda de adición. Artículo 3, apartado 2. Se debe añadir al artículo 3, apartado 2: "..., la investigación, la difusión y promoción".

### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

#### 3. Mociones o proposiciones no de ley

##### a) Para debate en Pleno

#### PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

##### Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en pleno registradas con los números 162 y 163, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 16 y 21 de febrero, respectivamente.

Asimismo, se ordena publicar las mociones registradas con los números 164 a 170 y 172, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

#### **MOCIÓN 162, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE VALORACIONES DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURA DEL MODELO DE ESTADO AUTONÓMICO, Y SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN GENERAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL SENADO PARA DEBATIR EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS, FORMULADA POR D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-7290).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Exposición de motivos: Desde el inicio de la actual legislatura, el Presidente del Gobierno de la nación ha venido reiterando su postura favorable a

la reforma de los estatutos de autonomía, especialmente de Cataluña y del País Vasco, y, en general, a la revisión del modelo de Estado autonómico puesto en marcha con la Constitución de 1978. Sin embargo, tal manifestación de principios carece de la mínima concreción necesaria para poder saber cuál es la verdadera orientación de la política autonómica del Gobierno de la nación; y, bien al contrario, la vaguedad e incluso las contradicciones de las manifestaciones públicas del Presidente del Gobierno y de diferentes ministros no han hecho más que generar un clima de incertidumbre y preocupación.

Al mismo tiempo, determinadas decisiones del Gobierno de la nación, como ha sido la derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional, cuya derogación ha supuesto un grave perjuicio para nuestra Región, el trato preferente de algunas lenguas cooficiales del Estado en perjuicio de otras o el respaldo de iniciativas que suponen una amenaza contra la estabilidad e integridad del conjunto de nuestro patrimonio histórico y cultural, han contribuido a generar un clima de tensión autonómica sin precedentes.

Dicha tensión se ha visto, además, incrementada tras la reciente aprobación por el Parlamento vasco de una propuesta de reforma de su Estatuto de Autonomía abiertamente contrario a la letra y al espíritu del modelo de organización territorial de nuestra Constitución. Por otra parte, en el transcurso del debate en el que el Congreso de los Diputados rechazó la toma en consideración de dicha propuesta de reforma, el Presidente del Gobierno anunció, aunque sin más concreción, "el comienzo de un nuevo proyecto para Euskadi y para el conjunto de España", y manifestó que "nadie debe tener ningún complejo porque unos ejerzan autonomía y otros una soberanía limitada", todo lo cual no ha hecho sino agravar el clima de desconcierto y confusión imperante en la política autonómica del Gobierno de la nación.

En tal situación, resulta ineludible la celebración del debate sobre el estado de las autonomías en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, debate que debe servir para que los gobiernos autonómicos y las fuerzas políticas manifiesten sus respectivas posiciones y el Gobierno de la nación aclare y concrete el sentido de su política autonómica. Por otra parte, a la oportunidad del momento se suma la convocatoria de las elecciones autonómicas al Parlamento Vasco, por lo que es imprescindible que el debate sobre el estado de las autonomías tenga lugar antes del próximo mes de abril, a fin de no interferir con dicho proceso electoral.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su criterio favorable a la celebración inmediata, antes del próximo mes de abril de 2005, del debate sobre el estado de las autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado.

En consecuencia, insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Transmitir al Gobierno de la nación la urgente necesidad de que remita al Senado una comunicación con su valoración de la situación actual y perspectivas de nuestro modelo de Estado autonómico, que sirva como base para la celebración de dicho debate.

- Solicitar a la Presidencia del Senado la convocatoria, en el plazo antes señalado, de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, al objeto de efectuar un balance de la situación del estado de las autonomías.

Cartagena, 15 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ,  
Juan Carlos Ruiz López

**MOCIÓN 163, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA ASCENSIÓN CARREÑO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-7296).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Ascensión Carreño Fernández, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción sobre ley de igualdad de oportunidades.

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los objetivos prioritarios de la sociedad actual. Desde hace unos años, los gobiernos vienen promoviendo acciones encaminadas a la consecución de este objetivo.

En concreto, en la Región de Murcia se ha avanzado de forma importante en este sentido con la elaboración de planes que favorecen la igualdad y que han implicado a entidades, tanto privadas como públicas, en la realización de programas para el fomento de la igualdad e integración de la mujer.

Asimismo, entre otras, se han impulsado actuaciones para hacer visible la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad; sensibilizar a la población sobre el beneficio social de la igualdad de oportunidades; fomentar la

conciliación de la vida laboral y familiar; incentivar la promoción laboral, social y cultural de las mujeres.

Igualmente, se viene trabajando en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la protección de las que han sufrido maltrato.

Todas estas acciones se han articulado en torno a distintos planes que ahora deben tener su consecución en la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como instrumento efectivo que impulse el desarrollo de nuevas acciones que permitan avanzar en este terreno, una ley integral basada en los principios de transversalidad y coordinación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y conscientes de que el Gobierno ha iniciado los trabajos en este sentido, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar a la Cámara, en el menor plazo de tiempo posible, el proyecto de ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.

Cartagena, 17 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA DIPUTADA, María Ascensión Carreño Fernández.

**MOCIÓN 164, SOBRE GESTIÓN CON EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN TERRENOS DESAFECTADOS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. MIXTO, (VI-7358).**

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre construcción de viviendas de protección oficial en terrenos desafectados por el Ministerio de Defensa.

En 1985, hace veinte años, en la Región de Murcia, del total de viviendas construidas el 56% lo eran de protección oficial. Hoy, veinte años después, esa cifra ha descendido un 6%. Ello explica el importante alza que cada año se produce en nuestra Región en relación al precio de la vivienda, y que regularmente vienen recogiendo las estadísticas oficiales, señalando a nuestra Comunidad Autónoma como la región que en el último año tuvo un comportamiento más alto en el incremento del precio de este bien básico y derecho constitucional que, en la práctica, se ve cada vez más alejado de su concreción práctica.

La vivienda de protección oficial es un elemento de

acción política de las administraciones públicas para garantizar el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna con unos precios asequibles al poder adquisitivo de los ciudadanos. Su profusión incide directamente en la regulación de los precios de mercado en el ámbito de la vivienda, y dentro de esta calificación, las viviendas de promoción pública garantizan el carácter redistribuidor de la riqueza, de la que pueden hacer uso las administraciones públicas para atender a las capas más desfavorecidas de la sociedad.

Al tiempo, desde hace años la Administración General del Estado viene procediendo a una continua desafección de terrenos militares que, como producto de la reorganización de las Fuerzas Armadas, dejan de tener objeto y, en consecuencia, pueden tener orientaciones diversas sobre las que conviene que los representantes de los ciudadanos fijemos criterios para sus nuevos usos.

En la década de los noventa del pasado siglo se produjo el determinado Plan Norte, que reorientó la radicación y los medios de las Fuerzas Armadas, liberando con ello un importante volumen de emplazamientos militares que, gestionados por la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, sirvieron para establecer mecanismos de financiación de las políticas de defensa a través de convenios realizados con los ayuntamientos, en los que el principal objetivo era incrementar la capacidad de ingresos del Ministerio. La Región de Murcia conoció diversos procesos de esta naturaleza en ciudades como Cartagena, Murcia y Lorca, entre otras.

Igualmente, resulta necesario y posible comprometer a los municipios de la Región en relación a la vivienda de protección oficial; en primer lugar, estableciendo compromisos de apoyo por parte de la Comunidad Autónoma para que el destino de la inversión municipal en la adquisición de suelo reserve porcentajes significativos a la edificación de este tipo de vivienda, y, en segundo lugar, para facilitar que los espacios calificados como zonas de equipamientos en los que no se prevé acometer la construcción de infraestructuras públicas, tengan como destino la construcción de viviendas de promoción pública de titularidad municipal.

En consecuencia, presentamos para su debate y votación, si procede, el siguiente texto de moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que gestione con el Gobierno de la nación que los emplazamientos desafectados por el Ministerio de Defensa se destinen a la construcción de viviendas de protección oficial.

2º. La Asamblea Regional de Murcia acuerda solicitar al Gobierno regional el ofrecimiento de convenios singulares con los ayuntamientos de la Región de Murcia para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, establecer marcos financieros de apoyo a la inversión municipal en

adquisición de suelo, orientados a la construcción de viviendas de promoción pública.

3º. Igualmente, se insta al Gobierno regional a gestionar con los ayuntamientos interesados el desarrollo de políticas de construcción de viviendas de protección oficial y de promoción pública en aquellas zonas catalogadas como de equipamientos en el planeamiento urbanístico, en las que no esté previsto el desarrollo de infraestructuras de uso público.

Cartagena, 24 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ,

Cayetano Jaime Moltó

**MOCIÓN 165, SOBRE PETICIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA RELATIVA A CONTRATOS DEL TRANSPORTE SANITARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7374).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre petición de auditoría externa relativa a contratos del transporte sanitario del Servicio Murciano de Salud.

Exposición de motivos: Durante el año 2003 el Servicio Murciano de Salud convocó un concurso para la adjudicación del servicio de transporte sanitario de la Región de Murcia, en la modalidad de servicio integral a precio cierto.

En el pliego de prescripciones técnicas, regulador del concurso, se definían los distintos tipos de transporte sanitario, las características de los mismos, la ubicación por áreas de salud de los vehículos, etcétera. Se pretendía regular, organizar y financiar globalmente todo el transporte sanitario de la Región.

En dicho pliego se clasificaba el transporte sanitario en tres tipos: ambulancias asistenciales, ambulancias no asistenciales y ambulancias de transporte colectivo de enfermos. Dicho servicio fue adjudicado en enero de 2004 a una UTE por importe de 11.771.000 euros. El número de vehículos que se contrata es de 193, de los cuales 77 son ambulancias colectivas.

En julio de 2004 se produce un modificación del contrato inicial que contiene importantísimas variaciones, tanto en la forma como en el fondo, de prestar el servicio; entre ellas, destaca que la modalidad del servicio de transporte colectivo de enfermos queda excluida de ese contrato de servicio integral de transporte sanitario (desaparecen de dicho contrato las 77 ambulancias de transporte colectivo) y se fija el nuevo precio de adjudicación en 10.264.000

euros.

Desde esa fecha, no hay constancia sobre el tipo de vehículo que realiza el transporte colectivo, en qué condiciones se realiza, qué tipo de relación contractual guardan con el Servicio Murciano de Salud y no existe el informe preceptivo previo de la Junta Regional de Contratación Administrativa para la modificación del mismo.

Es necesario conocer el presupuesto total del transporte sanitario, las circunstancias que influyeron para excluir la citada modalidad (transporte colectivo de enfermeros) del contrato inicial, los contratos existentes entre el Servicio Murciano de Salud y la empresa o empresas que realizan el transporte sanitario colectivo y las posibles modificaciones sobre el gasto real inicial previsto de 11.771.000 euros.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación ante el pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que encargue la realización de una auditoría externa sobre los contratos del transporte sanitario de enfermos del Servicio Murciano de Salud, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Cartagena, 23 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. EL DIPUTADO, Domingo Carpena Sánchez.

**MOCIÓN 166, SOBRE ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE MULA, FORMULADA POR D. DIEGO CERVANTES DÍAZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7375).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Diego Cervantes Díaz, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre actuaciones para la recuperación del Castillo de Mula.

Exposición de motivos: El castillo de Los Vélez, conocido popularmente como Castillo de Mula, fue entregado en señorío, en el año 1430, por el rey Juan II a la casa de Los Fajardo, futuros marqueses de Los Vélez. Asentada sobre restos de anteriores muros, la fortaleza, y lógicamente la ciudad de Mula, configuran gestas importantes en la historia de la Región de Murcia, entre las que se encuentra su inclusión entre las siete ciudades firmantes del Tratado de Teodomiro, en el año 713.

Tras un largo proceso judicial iniciado en 1992 por nueve herederos descendientes del marquesado, hoy vemos cómo el Castillo de Mula se deteriora mientras se lucha por su propiedad. Esta situación entraña dos peligros, agudizados por su precario estado de conservación. De una parte, el peligro para las

personas, y de otra, el referido a la propia subsistencia de dicha construcción, declarada Bien de Interés Cultural, debiendo gozar de la protección prevenida en la disposición adicional segunda de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional, a cuya regulación está sometido.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación ante el pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º. En cumplimiento de la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Nacional:

a) Requerir a los propietarios del Castillo de Los Vélez, de Mula, para que realicen las actuaciones necesarias para la conservación de dicho castillo.

b) Que, de no producirse tales actuaciones, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, la Consejería de Cultura ejecute tales actuaciones de forma subsidiaria.

2º. Que, a través de la Consejería de Cultura se realicen, en colaboración con el Ayuntamiento de Mula, y dentro de las posibilidades presupuestarias, las gestiones necesarias que pudieran permitir la adquisición del Castillo de Mula, de forma que pase a ser de titularidad pública.

Cartagena, 16 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. EL DIPUTADO, Diego Cervantes Díaz.

**MOCIÓN 167, SOBRE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL SOBRE RUIDOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7376).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre plan de gestión ambiental sobre ruidos en la Región de Murcia.

Exposición de motivos: Numerosos estudios ponen de manifiesto la incidencia que el ruido tiene en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Por otro lado, la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, dice en su disposición transitoria cuarta que el Gobierno regional elaborará y aprobará un plan de gestión ambiental sobre ruidos, de ámbito regional, así como también lo especifica el Decreto 48/1998, de 30 de julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido, en su título III, artículo 26.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario

Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo a que elabore y ponga en marcha, dentro de las disponibilidades presupuestarias, un plan de gestión ambiental sobre ruidos en la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez.

**MOCIÓN 168, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7377).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre elaboración de un plan de actuación, coordinación y seguimiento para la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Exposición de motivos: La entrada en vigor, el pasado 28 de enero, de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, supone, a la hora de su aplicación, la implicación de un buen número de organismos e instituciones para combatir esta lacra social y la modificación de normativas y protocolos de actuación hasta ahora vigentes. Esta ley implica, además, un buen número de nuevas medidas que supondrán la inclusión de nuevos agentes implicados desde las diferentes consejerías.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore y ponga en marcha, dentro de las disponibilidades presupuestarias, un plan de actuación, coordinación y seguimiento para la aplicación en nuestra Región de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Cartagena, 23 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Rosa Peñalver Pérez.

**MOCIÓN 169, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN**

**EQUIPO MULTIDISCIPLINAR PERMANENTE DE ATENCIÓN AL PROFESORADO, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7378).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre equipo multidisciplinar permanente de atención al profesorado.

Exposición de motivos: El colectivo docente de nuestra Región desempeña, como todo el mundo admite, una importante labor social, dado que de ellos depende no sólo el grado de conocimientos que nuestros jóvenes adquieran, sino también una gran parte de los valores que conformarán su modo de vida. Constituyen estos profesionales un colectivo muy preparado y con un alto nivel de eficacia; sin embargo, recientemente, en nuestra Región, han aparecido noticias alarmantes y con excesiva frecuencia en las que algún profesional docente era injuriado y agredido. La respuesta de la Consejería ante estos hechos, con la firma de un protocolo para casos de siniestro o denuncia, es un buen paso en la dirección adecuada para cuidar y proteger a estos profesionales, pero es a todas luces insuficiente. Entendemos que es posible mejorar y completar esta actuación.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, ponga en marcha un equipo multidisciplinar permanente de atención al profesorado que, compuesto por profesionales de distintas disciplinas, atiendan a estos profesionales en caso de necesidad de apoyo psicológico o de otra índole para abordar su tarea docente.

Cartagena, 24 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Rosa Peñalver Pérez.

**MOCIÓN 170, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7379).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para

su debate en pleno sobre Observatorio Regional contra la Exclusión Social.

Exposición de motivos: Son numerosos los estudios que existen sobre la exclusión social, las causas, los factores y situaciones que, concatenados en una misma persona, pueden llevar a una situación de marginación o exclusión.

Igualmente, existen experiencias que demuestran que se puede abordar con éxito la lucha contra esta situación que vulnera, para las personas que la sufren, sus derechos constitucionales, sus derechos de ciudadanía y que no es sino una violación de los derechos humanos. Es preciso, por lo tanto, dotar a nuestra región de un organismo adecuado para estudiar las situaciones de exclusión social en nuestra región y proponer en cada caso medidas y actuaciones para erradicarla.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a crear y poner en marcha, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Observatorio Regional contra la Exclusión Social, como organismo adecuado para el estudio de todas las situaciones de exclusión, y la propuesta de medidas y actuaciones para erradicarla.

Cartagena, 24 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Rosa Peñalver Pérez.

**MOCIÓN 172, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER, DE MURCIA, EN EL AÑO 2002, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO, (VI-7406).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Cayetano Jaime Moltó, portavoz del grupo parlamentario Mixto, con el respaldo de los citados grupos, presentan al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre constitución de una comisión de investigación relativa a la elaboración y gestión de las listas de espera en el hospital Morales Meseguer, de Murcia, en el año 2002.

Exposición de motivos: La gestión de listas de espera en la sanidad pública regional tiene una extraordinaria importancia, ya que regulan, entre otros aspectos, el acceso de todos los ciudadanos a determinados servicios sanitarios. Este acceso debe realizarse en igualdad de condiciones para dar

cumplimiento al mandato constitucional (artículo 43) de derecho universal de la protección de la salud. Por tanto, controlar y exigir la máxima transparencia en la gestión de las mismas, acelerar e impulsar que los pacientes incluidos en dichas listas sean atendidos con equidad, prontitud y eficacia es un deber que nos corresponde no sólo como políticos sino también, y fundamentalmente, como ciudadanos.

En el año 2002 se produjo, por parte del equipo directivo del hospital Morales Meseguer, un proceso de manipulación en la elaboración de la lista de espera de Dermatología Quirúrgica, que afectó a más de 1.300 personas de nuestra Región. Dicha actuación infringió claramente las instrucciones impartidas desde la Consejería de Sanidad, cláusulas establecidas en el propio contrato de gestión del hospital, compromisos públicos del entonces consejero ante esta Cámara y normas comunes pactadas entre los gerentes de todos los hospitales y la propia Consejería. Además de todo ello, las actuaciones de los directivos pudieron perjudicar, discriminando seriamente, el derecho y la igualdad de acceso a la sanidad pública de 1.300 murcianos.

La reciente comparecencia en la Asamblea Regional de la actual consejera de Sanidad, miembro del equipo directivo del citado hospital en las fechas en que se produjeron los hechos, sirvió únicamente para dar una visión parcial, sesgada e interesada de los hechos, generó más dudas, no aportó documentación alguna y menospreció e hizo incomprensibles las actuaciones correctas y responsables que de este asunto tuvieron los demás hospitales de nuestra Región.

Del mismo modo, las declaraciones en los medios de comunicación de los distintos responsables sanitarios de aquella época, manifiestan contradicciones, acusaciones, exculpaciones e inculpaciones que sólo han servido para sembrar dudas y sospechas sobre los hechos que nos ocupan.

Es necesario, por tanto, que este Parlamento establezca todos los mecanismos necesarios contemplados en el Reglamento de la Cámara para esclarecer al máximo los hechos, todo ello por la credibilidad de nuestra sanidad pública, por salvaguardar el derecho al acceso a la salud de los murcianos, por la dignidad de las 1.300 personas afectadas y para evitar que hechos así pueden volver a repetirse en el futuro.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista y el grupo parlamentario Mixto presentan, para su debate y aprobación ante el pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una comisión especial de investigación sobre las actuaciones y responsabilidades en la elaboración y

gestión de la lista de Dermatología Quirúrgica durante el año 2002 en el hospital Morales Meseguer, de Murcia.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Juan Durán Granados. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, Cayetano Jaime Moltó.

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

#### b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en comisión registrada con el número 48, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **MOCIÓN 48, SOBRE FUSIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS LA PAZ Y JOSÉ ANTONIO, PARA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL BARRIO DE LA PAZ, DE MURCIA, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. MIXTO, (VI-7359).**

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Educación y Cultura, sobre mejora de la calidad educativa en el barrio de La Paz, de Murcia.

La situación educativa, desde la perspectiva pública, en el barrio de La Paz se ha venido deteriorando en los últimos años como consecuencia de la baja atención y la reducción del gasto en los recursos públicos, al tiempo que han proliferado los conciertos educativos en el entorno, produciendo, por la vía de los hechos, una segregación del alumnado que confronta con un concepto educativo orientado hacia la igualdad y la corrección de las desigualdades.

En concreto, el colegio público La Paz ha sufrido reducciones de aulas en los últimos años, predominando en porcentajes que no admiten

comparación niños inmigrantes y de etnia gitana con una necesidad de demanda de educación compensatoria muy reseñable. Sin embargo, siendo la dotación material y humana aceptables se observa que, de no producirse un giro radical por parte de la Consejería en la concentración y proximidad de los alumnos residentes en ese centro, van a existir dificultades para su continuidad en un futuro a medio plazo.

Igualmente, el colegio público José Antonio, de Vistabella, se encuentra cerrado por derrumbe del techo. Ante esta situación, la Consejería optó por la dispersión del alumnado, ignorando las posibilidades de unión con el colegio público La Paz. Igualmente, en el entorno se encuentran tres centros privados concertados con diversa problemática que conviene igualmente abordar.

Al objeto de abordar de modo singular la problemática educativa de este barrio de la ciudad de Murcia, planteo, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente propuesta de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie la posibilidad de fusionar los colegios públicos La Paz y José Antonio, utilizando para ello las instalaciones en desuso existentes, contemplando la recuperación del colegio José Antonio desde una perspectiva que aborde la etapa de Educación Infantil.

Cartagena, 24 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ,  
Cayetano Jaime Moltó

## SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

### 5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el escrito VI-7380, registrado con el número 1 de los de su clase, por el que se estimula la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, sobre igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, y conciliación de la vida laboral y familiar, formulada por D.ª Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN ADJUNTAR TEXTO, Nº 1, SOBRE IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7380).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, y conciliación de la vida laboral y familiar.

Exposición de motivos: El día 8 de marzo es un día importante para las mujeres y para toda la sociedad. El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país; además, significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma como justa y democrática. Justa porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo" si prescindimos de una de sus mitades.

Constatamos, además, que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres desaparezcan.

Si bien es cierto que en 2004 la tasa de actividad femenina ha sobrepasado, por primera vez en la historia, el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres se ha situado, en este año pasado, en el 4,70% frente al 2,74% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior al de los hombres entre las mujeres de 16 a 29 años.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Solicite al Gobierno de la nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las directivas comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y, sobre todo, en la retribución.

2. Solicite, asimismo, al Gobierno de la nación, una iniciativa legislativa para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, situación que se convierte, para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

Cartagena, 23 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Rosa Peñalver Pérez.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**2. Interpelaciones**

**a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2005, la interpelación para debate en pleno registrada con el número 65, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se ordena publicar la interpelación número 67, admitida a trámite por el propio órgano en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**INTERPELACIÓN 65, SOBRE RECORTES EN LAS SUBVENCIONES A LOS COLECTIVOS DE INICIATIVA SOCIAL QUE IMPARTEN LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN SOCIAL ADAPTADA, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. MIXTO, (VI-7270).**

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida



y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al consejero de Educación y Cultura, sobre recortes en el programa de iniciación profesional adaptada.

Los programas de iniciación profesional adaptada, que se dirigen a colectivos desfavorecidos y de reinserción social, comenzaron el curso académico 2004-2005 en el mes de diciembre, ante la ausencia de la correspondiente convocatoria que financiase la realización de los mismos.

Sumada a esta circunstancia, injustificable a todas luces, se encuentra el recorte presupuestario al que han tenido que hacer frente los colectivos de iniciativa social que, durante bastantes años, vienen realizando dichos programas. Con ello se merma la capacidad de la calidad educativa de los mismos, dificultándose el acceso al mundo laboral de aquellos jóvenes que, previo abandono de la educación secundaria, se encuentran en riesgo de exclusión social.

Por ello, el diputado que suscribe interpela al Sr. consejero para que ante el Pleno de la Cámara explique las razones o motivos por los que se han recortado las subvenciones a los colectivos de iniciativa social que imparten los programas de iniciación social adaptada.

Cartagena, 10 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ,  
Cayetano Jaime Moltó

**INTERPELACIÓN 67, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE VOTÓ EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2005-2008 EN LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, FORMULADA POR D.ª ROSA PEÑALVER PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7367).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Peñalver Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en pleno, dirigida al consejero de Presidencia, para que explique las razones por las que la representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia votó en contra de la aprobación del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 en la reunión de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo.

Cartagena, 16 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Rosa Peñalver Pérez.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**2. Interpelaciones**

**b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en comisión registrada con el número 16, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**INTERPELACIÓN 16, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA ADAPTADO LA REGULACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE SUBVENCIONES, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-7365).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en comisión, dirigida a la consejera de Hacienda, para que explique las razones por las que no se ha adaptado la regulación autonómica en materia de subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su disposición transitoria primera establece la necesidad de adaptar la normativa autonómica en materia de subvenciones, en el plazo de un año desde su entrada en vigor el 18 de febrero del pasado año. El Gobierno regional ha anunciado la remisión a la Cámara, en este periodo de sesiones, del Proyecto de ley de subvenciones de la Región de Murcia.

Habida cuenta que el plazo legal establecido ha sido rebasado, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Hacienda para que explique las razones por las que no se ha adaptado la regulación autonómica en materia de subvenciones en el plazo establecido por la Ley General de Subvenciones.

Cartagena, 23 de febrero de 2005

EL PORTAVOZ, Juan Durán Granados. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 180 y 181, insertándose a continuación sus enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento:

- Pregunta 180, sobre causas de la inundación de algunas dependencias en el hospital Reina Sofía, de Murcia, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VI-7256).

- Pregunta 181, sobre reapertura del colegio público José Antonio de Vistabella, en Murcia, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, (VI-7260).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno registradas con los números 144 a 147, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 144, sobre razones para el traslado de las consultas de salud mental de Yecla a Jumilla, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-7360).

- Pregunta 145, sobre la realización de obras en los centros escolares del municipio de Murcia, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7368).

- Pregunta 146, sobre efectos en el mercado laboral de la Región, por la equiparación de regímenes especiales de la Seguridad Social (REASS-RETA) y medidas puestas por la Consejería de Trabajo y

Política Social, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VI-7369).

- Pregunta 147, sobre actuaciones coordinadas entre la Consejería de Sanidad y la de Trabajo y Política Social en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VI-7370).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **b) En Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en comisión registradas con los números 66, 67 y 68, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 66, sobre ayudas a centros tecnológicos para contratación de doctores y tecnólogos mediante el programa estatal Torres Quevedo, formulada por D.<sup>a</sup> Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-7371).

- Pregunta 67, sobre medidas adoptadas en el centro docente de Pozo Estrecho, en relación con la presunta agresión por estudiantes a un joven magrebí, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7372).

- Pregunta 68, sobre presentación en la Asamblea Regional del nuevo plan de Integración Social de Inmigrantes, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, (VI-7373).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **6. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de la respuesta

VI-7364, remitida por la consejera de Hacienda a pregunta nº 174 (BOAR 55), sobre grado de ejecución del proyecto 33258 "Elaboración de tablas Input-output de la Región", a 1 de diciembre de 2004, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, designó, como Vicepresidenta de la misma, a doña María del Carmen Moreno Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 24 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **2. Rechazados**

### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día

23 de febrero de 2005, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 147, sobre realización de un estudio en centros de Primaria y Secundaria para detectar la existencia y grado de violencia entre escolares, y provisión de recursos materiales y humanos para su erradicación progresiva, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 45, de 16-XI-04.

- Moción 157, sobre plan de actuación integral para personas sin hogar en la Región, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 55, de 3-II-05.

Asimismo, la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las que a continuación se relacionan:

- Moción 1, sobre protección del bien de interés cultural de la Torre de los Moros (Alguazas) frente a la construcción de un restaurante en las inmediaciones, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 3, de 5-IX-03.

- Moción 39, sobre actuaciones para el mantenimiento del instituto de Educación Secundaria Isaac Peral, de Cartagena, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 34, de 16-VI-04.

- Moción 40, sobre plan de medidas especiales en el colegio público Los Rosales, de El Palmar, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 34, de 16-VI-04.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 24 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24,04 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27,05 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X**